CONTRATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE YAGUARÓN Y LA EMPRESA ATLANTIC CONSTRUCCIONES & EQUIPAMIENTOS DE LA SEÑORA MARÍA YUDIT DÁVALOS AYALA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULA EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 2.195 TTE. VÍCTOR RODRÍGUEZ (FONACIDE).

En la Ciudad de Yaguarón, Departamento de Paraguarí, República del Paraguay, se hallan reunidos en el Despacho del Intendente Municipal, por una parte el **SR. CECILIO ARZAMENDIA**, Intendente Municipal, paraguayo, casado, con cédula de identidad civil Nº 893.736 y el **Porf. BRAULIO PAREDES PINTO**, Secretario General, paraguayo, soltero, con cédula de identidad civil Nº 893.755; ambos domiciliados para en este acto en Buenaventura Gamarra Nº 442, en nombre y representación de la Municipalidad de la ciudad de Yaguarón, en adelante la CONTRATANTE, y por otra, La Sra. María Yudit Dávalos Ayala, con Cédula de Identidad Nª 4.819.165, en adelante la **CONTRATISTA**, a objeto de celebrar el presente contrato para la **CONSTRUCCIÓN DE AULA EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 2.195 TTE. VÍCTOR RODRÍGUEZ (FONACIDE)**, que se regirá por las siguientes cláusulas y Condiciones:

1. OBJETO.

El CONTRATISTA se obliga a ejecutar y entregar a la CONTRATANTE, los trabajos correspondientes a la **CONSTRUCCIÓN DE AULA EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 2.195 TTE. VÍCTOR RODRÍGUEZ (FONACIDE).**

Nº	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UN.	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	72131601-9999	Construcción de Aula en la Escuela Basica Nº 2.195 Tte. Victor Rodriguez				
1		Preparación de la obra				
1.1		Limpieza y preparación del terreno	m2	63,7	700	44.590
1.2		Replanteo	m2	63,7	8.500	541.450
2		Excavación y carga de cimiento con PBC	m3	14	350.000	4.900.000
3		Estructura de HºAº				
3.1		Vigas y dados de HºAº	m3	0,82	1.750.000	1.435.000
3.2		Encadenado de HºAº	m3	2,17	1.500.000	3.255.000
4		Muros de Nivelacion				
4.1		De 0,45 m	m2	3,6	207.000	745.200
4.2		De 0,30 m	m2	7,5	140.000	1.050.000
4.3		De 0,60 m	m2	0,6	274.000	164.400
5		Relleno y apisonado de interiores	m3	23,3	120.000	2.796.000
6		Aislación asfaltica				
6.1		De paredes	m2	6,4	76.000	486.400
6.2		Junta de aislacion con membrana con la construcción existente	ml	9	44.000	396.000
7		Muros de elevacion				
7.1		De 0,15 para revocar	m2	3,4	74.000	251.600
7.2		De 0,30 visto ambas caras de lad. Comun	m2	41,3	140.000	5.782.000
7.3		De 0,30 visto a una cara de lad. Comun	m2	6,75	140.000	945.000
7.4		De 0,15 visto a una cara de lad.	m2	34,3	84.000	2.881.200

Atlantic Construcciones & Equipamientos

		Comun				
7.5		Envarillado bajo abertura 2 o 8 por hilada	ml	12	20.000	240.000
8		Pilares				
8.1		De 0,45x0,45 visto para corredor	ml	6,6	123.000	811.800
9		Techo				
9.1		De tejas y tejuelones prensadas a maquina	m2	85,4	250.000	21.350.000
9.2		Viga de madera y planchuela en galeria	gl	1	1.800.000	1.800.000
10		Revoques				
10.1		De paredes interiory exterior a una capa	m2	50,8	20.000	1.016.000
10.2		De viga cumbrera de HºAº	m2	10,3	29.000	298.700
11		Contrapiso de Hº de cascote	m2	58	36.000	2.088.000
12		Piso de baldosa calcarea	m2	58	43.000	2.494.000
13		Zocalo calcareo	ml	34	33.000	1.122.000
14		Abertura de madera				
14.1		Puerta de madera de 1,20 x 2,10 m	un.	1	1.800.000	1.800.000
15		Abertura metalica				
15.1		Ventanas tipo balancines	m2	6,84	285.000	1.949.400
16		Alfeizer de ventanas				
16.1		de revoque 1:3 (cemento-arena)	ml	16	16.000	256.000
17		Pinturas				
17.1		De paredes a la cal	m2	50,8	11.000	558.800
17.2		De pilares vistos con antimoho incoloro	m2	11,9	15.000	178.500
17.3		De viga cumbrera a la cal	m2	10,3	11.500	118.450
17.4		De aberturas metalicas con pintura sint.	m2	6,84	30.000	205.200
17.5		De ladrillos vistos con antimoho incoloro	m2	94,05	15.000	1.410.750
17.6		De maderamen y tejuelones con barniz	m2	85,4	23.000	1.964.200
17.7		De abertura de madera con barniz	m2	5,5	23.000	126.500
18		Vidrios dobles	m2	6,84	120.000	820.800
19		Desagüe pluvial				
19.1		Canaleta y caño de bajada Nº 26	ml	22,6	42.500	960.500
20		Instalación Eléctrica	gl	1	4.000.000	4.000.000
21		Artefactos eléctricos	gl	1	3.143.570	3.143.570
22		Mobiliario				
22.1		Pizarrones	un.	1	1.300.000	1.300.000
23		Muro de contención	m3	6,5	385.000	2.502.500
24		Relleno con arena gorda	m3	11	120.000	1.320.000
25		Limpieza final	m2	63,7	7.700	490.490
						80.000.000

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son:

1. Contrato;

2. Los Anexo I,II,III, y especificaciones Técnicas del presente Llamado;
3. La Oferta y demás documentos presentados por el Adjudicatario.
4. Resolución de Adjudicación I.M. Nº 838 de fecha 29/10 /15.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El monto total del contrato asciende a la suma total, impuestos incluidos, de **Gs. 80.000.000** (Guaraníes ochenta millones), suma que será abonada de los fondos provenientes de **FONACIDE rubro 520 – FF 30 – OF.003** del Año 2015 y 2016 para encarar los trabajos objeto del presente contrato.
Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC-PLURIANUAL) Nº 299.939.

4. FORMA DE PAGO.

La CONTRATANTE abonará al CONTRATISTA, como primer pago cuando se haya ejecutado el 30% de la obra conforme a certificados de obras que serán suscritos por el responsable de la fiscalización y el CONTRATISTA. y el saldo conforme a avance de obras.
Por Cada certificado se deducirá el 5% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, sumas que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los Díez días hábiles posteriores a la recepción definitiva. Este Fondo de reparo podrá ser sustituido por una póliza de seguros y/o Garantía Bancaria a satisfacción de la Contratante.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de 120 (ciento veinte) días corridos, contados a partir de la orden de inicio de obras otorgados por la CONTRATANTE.

6. FORMAS DE GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El CONTRATISTA emitirá a nombre de la CONTRATANTE una Póliza de Seguros y/o Garantía bancaria por el 10% del monto de contrato en concepto de Póliza de Fiel Cumplimiento del Contrato, por el término de 120 días.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

Los trabajos encomendados por la CONTRATANTE a el CONTRATISTA se ejecutarán en la ciudad de Yaguarón; sito en la Compañia Calle po'i **en la ESCUELA BÁSICA Nº 2.195 TTE. VÍCTOR RODRÍGUEZ**; y los mismos tendrán un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos, contados a partir de la orden de inicio otorgado por la CONTRATANTE. Las Condiciones de la ejecución de los trabajos están detalladas en la Especificaciones técnicas que forman parte de la Carta Invitación del Anexo III.

8. MULTA POR ATRASO

El valor de las multas será de 0,1 % (cero coma uno por ciento) del importe total de la obra en demora, sin IVA, por cada día hábil y laborable de atraso, que será automáticamente deducida de cualquier suma adeudada al CONTRATISTA. Dicha multa será computada hasta alcanzar el 10 % (diez por ciento) del monto

Adamis Construcciones & Equipamientos

total del Contrato, en caso que el valor de las multas supere el monto de la Garantía de cumplimiento de contrato la convocante continuará aplicando la penalización (multas) o rescindirá administrativamente el contrato según lo indicado en la (CGC 26.1 estándar) del pliego de bases y condiciones.

9. MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES DE CONTRATO.

La **MUNICIPALIDAD** podrá ordenar al **CONTRATISTA** la ampliación de las cantidades presupuestadas, o la inclusión de otras no previstas, siempre que las mismas sean para enriquecer el proyecto, y las mismas no sobrepasen el 20% del monto del contrato.

10. PARA RECEPCIÓN PROVISORIA DE TRABAJOS

EL **CONTRATISTA** podrá solicitar a la **MUNICIPALIDAD** la recepción provisoria de las obras objeto del presente contrato siempre y cuando:

a) Cuando se hayan entregado la totalidad de los trabajos contratados, realizado la limpieza total y retirado todos los materiales sobrantes, dentro los plazos establecidos para la ejecución que son de 90 (noventa) días.

11. PARA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE TRABAJOS

EL **CONTRATISTA** podrá solicitar a la **MUNICIPALIDAD** la recepción definitiva de los trabajos siempre y cuando:

a) Hayan transcurrido 30 días de la recepción provisoria
b) No existan trabajos a corregir por deficiencia de los materiales empleados o mala construcción

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Yaguarón, República del Paraguay, a los 30 días del mes octubre del año 2015.

María Yudit Dávalos Ayala
CONTRATISTA

Prof. Braulio Paredes Pinto
SECRETARIA GENERAL

Cecilio Arzamendia Vera
INTENDENTE MUNICIPAL